

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado José Jacobo Valle

Año III Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso LVII Legislatura Núm. 08

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DE 2005		Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005	pág. 12
SUMARIO			
ASISTENCIA	pág. 6	- Oficio suscrito por el ciudadano Jorge Orlando Romero Romero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 15 de agosto del 2005	pág. 13
ORDEN DEL DÍA	pág. 6		
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 11		
COMUNICADOS			
- Oficio suscrito por el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, secretario general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual comunica la inauguración del Segundo Periodo de Sesiones del citado órgano judicial	pág. 11	- Oficio signado por el ciudadano José Elías Salomón Radilla, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005	pág. 14
- Oficio signado por el contador público Carlos Alvarez Reyes, secretario de finanzas y administración del gobierno del estado de Guerrero, mediante el cual informa sobre la contratación de la expedición de una póliza de fidelidad para servidores públicos	pág. 12	- Oficio suscrito por el ciudadano Orbelín Pineda Maldonado, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005	pág. 15
- Oficio firmado por la ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputada de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de		- Oficio signado por la ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputada de la	

<p>Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 15 de agosto del 2005</p>	<p>funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005</p>
<p>pág. 16</p> <p>- Oficio suscrito por el ciudadano Rodolfo Tapia Bello, mediante el cual solicita licencia por tiempo definido al cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del 12 de agosto del 2005 al 03 de octubre del 2005</p>	<p>pág. 19</p> <p>- Oficio suscrito por el ingeniero Abraham Ponce Guadarrama, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005</p>
<p>pág. 17</p> <p>- Oficio firmado por los ciudadanos Jesús Basilio Pantaleón, Gustavo Nava Torres, Jorge García Hernández y Adolfo Sánchez Muñoz, síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, mediante el cual solicitan que esta soberanía autorice conjugar sus actividades edilicias y docentes</p>	<p>pág. 20</p> <p>- Oficio signado por el ingeniero René González Justo, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, a partir del 13 de agosto del 2005</p>
<p>pág. 18</p> <p>- Escrito suscrito por el doctor Jaime Torreblanca García, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, a partir del 10 de agosto del 2005</p>	<p>pág. 20</p> <p>- Escrito firmado por contador público Raymundo García Gutiérrez, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero</p>
<p>pág. 18</p> <p>- Oficio signado por el maestro en ciencias Ignacio Luna Gerónimo, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005</p>	<p>pág. 21</p> <p>- Oficio suscrito por doctor Miguel Villanueva González, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero</p>
<p>pág. 19</p> <p>- Oficio firmado por el licenciado Noé Ramos Cabrera, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y</p>	<p>pág. 21</p> <p>- Escrito firmado por el profesor Cutberto Quiñonez Castro, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero</p>
	<p>- Escrito signado por el ciudadano</p>

- | | |
|--|---|
| <p>Rey Hernández García, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero pág. 22</p> | <p>Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005 pág. 25</p> |
| <p>- Escrito signado por el ciudadano José Isaac Carachure Salgado, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del 10 de agosto del 2005 pág. 23</p> | <p>- Escrito suscrito por el ciudadano Wulfrano Salgado Romero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 08 de agosto del 2005 pág. 25</p> |
| <p>- Oficio firmado por el ingeniero Humberto Quintil Calvo Memije, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 15 de agosto del 2005 pág. 23</p> | <p>- Escrito signado por la ciudadana Olivia Abraján Juárez, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, a partir del 15 de agosto del 2005 pág. 26</p> |
| <p>- Oficio suscrito por el profesor Arnulfo Modesto Macario, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005 pág. 24</p> | <p>- Escrito firmado por el ciudadano Juan Calixto López, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 15 de agosto del 2005 pág. 26</p> |
| <p>- Oficio signado por el licenciado Esteban Albarrán Mendoza, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del 15 de agosto del 2005 pág. 24</p> | <p>- Escrito suscrito por el ciudadano Vázquez Espinoza García, mediante el cual renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero pág. 27</p> |
| <p>- Escrito firmado por el profesor Adolfo Sánchez Muñoz, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero,</p> | <p>- Escrito signado por el ciudadano Gelacio García Javier, mediante el cual renuncia a la suplencia de regidor del periodo 2002–2005, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero pág. 28</p> <p>- Escrito firmado por la licenciada Elizabeth Maya Paco, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de presidenta</p> |

<p>del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, en suplencia del ciudadano Germán Adame Bautista. Toma de protesta en su caso</p>		<p>presidente del Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual envía, el acuerdo, emitido por ese órgano legislativo, en el que se solicita al Ejecutivo del Estado de Puebla se implementen los mecanismos necesarios para que el tamizaje básico y ampliado sea de carácter obligatorio. Solicitando sea analizada la problemática y el establecimiento de mecanismos de combate en el Estado de Guerrero</p>
<p>- Oficio suscrito por el diputado Salvador Barajas del Toro, presidente de la Comisión de Ganadería del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual anexa, el acuerdo interno emitido por la citada Comisión, en el que se exhorta a comisiones del senado a dictaminar las reformas a La Ley Federal de Sanidad Animal. Solicitando la adhesión al mismo</p>	<p>pág. 28</p>	<p>pág. 31</p>
<p>- Oficio signado por el diputado Julio Escamilla Salinas, presidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual remite el punto de acuerdo, emitido por el citado órgano, con el que exhorta al Congreso de la Unión y a los congresos locales para lograr una reforma de fondo al sistema de justicia penal federal y de seguridad pública federal que logre ser efectiva y fortalezca el estado de derecho</p>	<p>pág. 29</p>	<p>- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el que informa la recepción de las circulares del Congreso del Estado de México, en las que se informan diversas actividades legislativas desarrolladas en su ámbito de competencia</p> <p>pág. 31</p>
<p>- Oficio firmado por los diputados Héctor César Sánchez Aguilar y Marcela Merino García, secretarios del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual transcribe el acuerdo, emitido por la citada Soberanía, por el que se hace una solicitud al Congreso de la Unión para que decrete la regularización permanente de los vehículos de origen extranjero que hayan ingresado legalmente al país y que son poseídos por ciudadanos mexicanos. Solicitando la adhesión al mismo</p>	<p>pág. 29</p>	<p>CORRESPONDENCIA</p> <p>- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento de esta soberanía, la recepción de la denuncia de responsabilidades administrativas interpuesta por el ciudadano Anatolio Tulez Castillo, en contra del fiscal regional de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de los agentes titular y auxiliar del ministerio público del fuero común del Distrito Judicial de Abasolo</p> <p>pág. 32</p>
<p>- Oficio suscrito por el diputado Juan Antonio Martínez Martínez,</p>	<p>pág. 30</p>	<p>PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p> <p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Alfonso Manjarrez Gómez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable</p>

<p>Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite</p>	
<p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Isidro Duarte Cabrera, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite</p>	<p>mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Juan Abad Vargas, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite</p>
<p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite</p>	<p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Alejandro Carabias Icaza, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite</p>
<p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Elpidio Marcos López Hernández, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite</p>	<p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Roberto Atrisco Jacobo, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite</p>
<p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Mario Ramos del Carmen, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite</p>	<p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano José Guadalupe Perea Pineda, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite</p>
<p>- Dictamen con proyecto de acuerdo</p>	<p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida de la ciudadana María de Lourdes Ramírez Terán, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del</p>

municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite pág. 63

- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Arturo Álvarez Angli, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite pág. 67

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Reyes Betancourt Linares, mediante el cual se solicita a la secretaría de salud federal, realice una evaluación precisa, analizando las circunstancias de acciones implementadas por la secretaría de salud en el Estado por la actual administración, a efecto de poder establecer los alcances de prevención y ejecución en materia de salud en las condiciones del Estado de Guerrero, así como recomendar y ejecutar las acciones inmediatas si éstas han sido omitidas pág. 71

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, mediante el cual se manifiesta el más amplio respaldo a la solicitud planteada ante el gobierno federal por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del estado de Guerrero, para que se implemente en nuestra entidad el programa "México Seguro", con las variantes que como destino turístico se requieren para no afectar la economía de nuestro Estado pág. 73

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 76

Presidencia del diputado José Jacobo Valle

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, pasar lista de asistencia.

El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:

Con gusto, diputado presidente.

Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Castro Justo Juan José, Dimayuga Terrazas Mariano, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, Jacobo Valle José, Juárez Castro Paz Antonio Ildelfonso, López García Marco Antonio, Martínez Pérez Arturo, Noriega Cantú Jesús Heriberto.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 11 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia informa que solicitó permiso para faltar a la presente sesión previa justificación el diputado Jorge Armando Muñoz Leal, ausencia que ha sido cubierta por el diputado Marco Antonio López García, y para llegar tarde el diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 11 diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 40 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 30, fracción

III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado Marco Antonio López García, dar lectura al mismo.

El secretario Marco Antonio López García:

<<Comisión Permanente.- Segundo Periodo de Receso.- Tercer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Miércoles 10 de agosto de 2005.

Primero.- Acta:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el miércoles 03 de agosto del 2005 por la Comisión Permanente, de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, secretario general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual comunica la inauguración del Segundo Periodo de Sesiones del citado órgano judicial.

b) Oficio signado por el contador público Carlos Alvarez Reyes, secretario de finanzas y administración del gobierno del estado de Guerrero, mediante el cual informa sobre la contratación de la expedición de una póliza de fidelidad para servidores públicos.

c) Oficio firmado por la ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputada de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

d) Oficio suscrito por el ciudadano Jorge Orlando Romero Romero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 15 de agosto del 2005. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

e) Oficio signado por el ciudadano José Elías Salomón Radilla, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

f) Oficio suscrito por el ciudadano Orbelín Pineda Maldonado, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

g) Oficio signado por la ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputada de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 15 de agosto del 2005. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

h) Oficio suscrito por el ciudadano Rodolfo Tapia Bello, mediante el cual solicita licencia por tiempo definido al cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del 12 de agosto del 2005 al 03 de octubre del 2005. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

i) Oficio firmado por los ciudadanos Jesús Basilio Pantaleón, Gustavo Nava Torres, Jorge García Hernández y Adolfo Sánchez Muñoz, síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, mediante el cual solicitan que esta soberanía autorice conjugar sus actividades edilicias y docentes.

j) Escrito suscrito por el doctor Jaime Torreblanca García, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones

de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, a partir del 10 de agosto del 2005.

k) Oficio signado por el maestro en ciencias Ignacio Luna Gerónimo, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005.

l) Oficio firmado por el licenciado Noé Ramos Cabrera, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005.

m) Oficio suscrito por el ingeniero Abraham Ponce Guadarrama, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005.

n) Oficio signado por el ingeniero René González Justo, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, a partir del 13 de agosto del 2005.

o) Escrito firmado por contador público Raymundo García Gutiérrez, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero.

p) Oficio suscrito por doctor Miguel Villanueva González, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

q) Escrito firmado por el profesor Cutberto Quiñonez Castro, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

r) Escrito signado por el ciudadano Rey Hernández García, mediante el cual solicita

licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero.

s) Escrito signado por el ciudadano José Isaac Carachure Salgado, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del 10 de agosto del 2005.

t) Oficio firmado por el ingeniero Humberto Quintil Calvo Memije, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 15 de agosto del 2005.

u) Oficio suscrito por el profesor Arnulfo Modesto Macario, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005.

v) Oficio signado por el licenciado Esteban Albarrán Mendoza, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del 15 de agosto del 2005.

w) Escrito firmado por el profesor Adolfo Sánchez Muñoz, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005.

x) Escrito suscrito por el ciudadano Wulfrano Salgado Romero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 08 de agosto del 2005.

y) Escrito signado por la ciudadana Olivia Abraján Juárez, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, a partir del 15 de agosto del 2005.

z) Escrito firmado por el ciudadano Juan Calixto López, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 15 de agosto del 2005.

aa) Escrito suscrito por el ciudadano Vázquez Espinoza García, mediante el cual renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero.

bb) Escrito signado por el ciudadano Gelacio García Javier, mediante el cual renuncia a la suplencia de regidor del periodo 2002–2005, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

cc) Escrito firmado por la licenciada Elizabeth Maya Paco, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, en suplencia del ciudadano Germán Adame Bautista. Toma de protesta en su caso.

dd) Oficio suscrito por el diputado Salvador Barajas del Toro, presidente de la Comisión de Ganadería del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual anexa, el acuerdo interno emitido por la citada Comisión, en el que se exhorta a comisiones del senado a dictaminar las reformas a La Ley Federal de Sanidad Animal. Solicitando la adhesión al mismo.

ee) Oficio signado por el diputado Julio Escamilla Salinas, presidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual remite el punto de acuerdo, emitido por el citado órgano, con el que exhorta al Congreso de la Unión y a los congresos locales para lograr una reforma de fondo al sistema de justicia penal federal y de seguridad pública federal que logre ser efectiva y fortalezca el estado de derecho.

ff) Oficio firmado por los diputados Héctor César Sánchez Aguilar y Marcela Merino García, secretarios del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual transcribe el acuerdo, emitido por la citada Soberanía, por el que se hace una solicitud al Congreso de la Unión para que decrete la regularización permanente de los vehículos de origen extranjero que hayan

ingresado legalmente al país y que son poseídos por ciudadanos mexicanos. Solicitando la adhesión al mismo.

gg) Oficio suscrito por el diputado Juan Antonio Martínez Martínez, presidente del Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual envía, el acuerdo, emitido por ese órgano legislativo, en el que se solicita al Ejecutivo del Estado de Puebla se implementen los mecanismos necesarios para que el tamizaje básico y ampliado sea de carácter obligatorio. Solicitando sea analizada la problemática y el establecimiento de mecanismos de combate en el Estado de Guerrero.

hh) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el que informa la recepción de las circulares del Congreso del Estado de México, en las que se informan diversas actividades legislativas desarrolladas en su ámbito de competencia.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento de esta soberanía, la recepción de la denuncia de responsabilidades administrativas interpuesta por el ciudadano Anatolio Tulez Castillo, en contra del fiscal regional de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de los agentes titular y auxiliar del ministerio público del fuero común del Distrito Judicial de Abasolo.

Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Alfonso Manjarrez Gómez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

b) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Isidro Duarte Cabrera, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del

municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

c) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

d) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Elpidio Marcos López Hernández, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

e) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Mario Ramos del Carmen, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

f) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Juan Abad Vargas, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

g) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Alejandro Carabias Icaza, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

h) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Roberto Atrisco Jacobo, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

i) Dictamen con proyecto de acuerdo

mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano José Guadalupe Perea Pineda, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

j) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida de la ciudadana María de Lourdes Ramírez Terán, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

k) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Arturo Alvarez Angli, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

l) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Reyes Betancourt Linares, mediante el cual se solicita a la secretaría de salud federal, realice una evaluación precisa, analizando las circunstancias de acciones implementadas por la secretaría de salud en el Estado por la actual administración, a efecto de poder establecer los alcances de prevención y ejecución en materia de salud en las condiciones del Estado de Guerrero, así como recomendar y ejecutar las acciones inmediatas si éstas han sido omitidas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

m) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, mediante el cual se manifiesta el más amplio respaldo a la solicitud planteada ante el gobierno federal por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del estado de Guerrero, para que se implemente en nuestra entidad el programa "México Seguro", con las variantes que como destino turístico se requieren para no afectar la economía de nuestro Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 10 de agosto del 2005.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado.

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Se informa a la Presidencia, que se registró la asistencia del diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, con lo que se hace un total de 12 diputados asistentes a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Acta de sesión, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 3 de agosto de 2005, signado bajo el inciso "a".

Se somete a consideración de la Comisión

Permanente para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido, de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia, dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 3 de agosto del 2005, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 3 de agosto del 2005.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, secretario general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, signado bajo el inciso "a".

El secretario Marco Antonio López García:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Diputación Permanente de la Honorable Cámara de Diputados del Estado de Guerrero.- Chilpancingo, Guerrero.

Comunico a esa diputación permanente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

inauguró hoy su segundo período de sesiones correspondientes al año en curso.

Atentamente.

México Distrito Federal, a 1 de agosto del 2005.

El Secretario General de Acuerdos.

Licenciado José Javier Aguilar Domínguez

Servido, diputado presidente

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de referencia e instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, para que acuse el recibo correspondiente y remita el oficio y sus anexos al Archivo General de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio signado por el contador público Carlos Álvarez Reyes, secretario de finanzas y administración del gobierno del estado de Guerrero.

El secretario Paz Antonio Juárez Castro:

Chilpancingo, Guerrero, agosto 3 del 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Chilpancingo, Guerrero.- Presentes.

Con la finalidad de dar cumplimiento al contenido de los artículos 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, 22 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, así como el artículo 6 fracción XXVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, me permito informar en uso de mis atribuciones a esa Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado que esta Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, cuidando que los empleados con autorización para ejercer los

fondos del Estado, otorguen fianzas suficientes para garantizar su manejo, ha tenido a bien contratar con la afianzadora insurgentes, la expedición de una póliza de fidelidad para servidores públicos, a través de la cual se garantiza la recuperación de los posibles daños patrimoniales, por la comisión de los delitos de robo, fraude, abuso de confianza y peculado, que en ejercicio de la Hacienda Pública Estatal, cometan los funcionarios públicos y empleados administrativos con lo cual el interés general queda asegurado.

Lo anterior con el objeto de que en el momento oportuno la Auditoría General del Estado, como órgano técnico auxiliar del Poder Legislativo, de fe de la existencia de esta fianza en términos de lo mandado por el artículo 6 fracción XXVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564 en vigor.

Sin otro particular mucho agradeceré que en términos de la atribución que le compete al presidente de la Mesa Directiva, de acuerdo con la fracción IV del artículo 30 de la Ley Orgánica de ese Honorable Poder Legislativo, se informe al Pleno del presente ocurso y surta sus efectos legales.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario de Finanzas y Administración.
Contador Público Carlos Álvarez Reyes. Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado y a la Auditoría General del Estado, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio firmado por la diputada Aceadeth Rocha Ramírez.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Integrantes del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y en ejercicio de mis derechos políticos constitucionales, me permito solicitar a este Honorable Congreso del Estado licencia por tiempo indefinido, sin goce de sueldo para separarme del cargo y funciones que como diputada local, vengo desempeñando en la presente Legislatura y poder participar como candidata en el presente proceso electoral ordinario.

Solicito a ustedes considerar la presente solicitud como un asunto de urgente y obvia resolución y la aprobación de la misma a partir del 16 de agosto del año en curso.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la solicitud de licencia en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los

diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la solicitud de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la licencia de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, al cargo y funciones de diputada de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes, oportunamente sométase a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

En desahogo del inciso "d" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jorge Orlando Romero Romero.

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Chilpancingo, Guerrero, 8 de agosto de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por este conducto, solicito licencia por tiempo indefinido al cargo de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura local del estado de Guerrero, a partir del 15 de agosto del año en curso, en virtud de participar como

candidato a la Presidencia municipal por el Partido de la Revolución Democrática del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

Sin más por el momento, agradezco de antemano se resuelva como asunto de urgente y obvia resolución en la próxima sesión de la Comisión Permanente de este Honorable Congreso del Estado.

Atentamente.

El Diputado Jorge Orlando Romero Romero.-
Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la solicitud de licencia en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la licencia de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Jorge Orlando Romero Romero, al cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 15 de agosto de 2005; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes, oportunamente sométase a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

En desahogo del inciso "e" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado José Elías Salomón Radilla.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 8 de agosto de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en los artículos 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y para efecto de lo dispuesto en los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a partir del 16 de agosto de 2005, licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones como diputado integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Esperando sea puesto a consideración y resuelto como asunto de urgente y obvia resolución en la próxima sesión de la Comisión Permanente, aprovecho la ocasión para saludarlos.

Atentamente.

Ciudadano Diputado José Elías Salomón Radilla.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud de licencia en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud de licencia en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la solicitud de licencia de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de licencia por tiempo indefinido del ciudadano José Elías Salomón Radilla, al cargo y funciones de diputada de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. Oportunamente sométase a consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

En desahogo del inciso "f" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva

dar lectura al oficio suscrito por el diputado Orbelín Pineda Maldonado.

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 9 de 2005.

Ciudadanos Diputados Integrantes del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8º, fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y en ejercicio de mis derechos políticos constitucionales, me permito solicitar a este Honorable Congreso del Estado, licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo, para separarme del cargo y funciones, que como diputado local vengo desempeñando en la presente Legislatura y poder participar como candidato en el presente proceso electoral ordinario.

Solicito a ustedes considerar la presente solicitud como un asunto de urgente y obvia resolución y la aprobación de la misma, a partir del día 16 de agosto del año en curso.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Ciudadano Diputado Orbelín Pineda Maldonado. Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la solicitud de licencia en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud de referencia; aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la licencia de licencia de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Orbelín Pineda Maldonado, al cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. Oportunamente sométase a consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, a 9 de agosto del 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en los artículos 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y para efectos de lo dispuesto en los artículos 47 fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8º fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a partir del 15 de agosto del 2005, licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que como diputada integrante de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Esperando sea puesto a consideración y resuelto como un asunto de urgente y obvia resolución en la próxima sesión de la Comisión Permanente, aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente.

Atentamente.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud de licencia en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud de referencia; aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la

Comisión Permanente para su aprobación la licencia de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, al cargo y funciones de diputada de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 15 de agosto del 2005, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Oportunamente sométase a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

En desahogo del inciso "h" del segundo punto del Orden del Día solicito al diputado Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Rodolfo Tapia Bello.

El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 9 de agosto del 2005.

Ciudadano Diputado José Jacobo Valle, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio y con fundamento en el artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, artículo 98 fracción III y artículo 99 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, me dirijo a usted con el fin de solicitar a esta Soberanía, me sea autorizada licencia por tiempo indefinido para ausentarme del cargo como diputado local de la Quincuagésima Séptima Legislatura, a partir del día 12 de agosto al 3 de octubre del año en curso, debido a que participaré en el próximo proceso electoral como candidato a la presidencia del municipio de Iguala de la Independencia.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente.

Diputado Rodolfo Tapia Bello.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud de licencia en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la solicitud de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la licencia de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Rodolfo Tapia Bello, al cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 12 de agosto del 2005 al

3 de octubre del 2005, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Oportunamente sométase a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

En desahogo el inciso “i” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio firmado por los ciudadanos Jesús Basilio Pantaleón, Gustavo Nava Torres, Jorge García Hernández y Adolfo Sánchez Muñoz, sindico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Agosto 2 del 2005.

Ciudadano Licenciado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura Local.- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Los que suscriben ciudadanos Jesús Basilio Pantaleón, Gustavo Nava Torres, Jorge García Hernández y Adolfo Sánchez Muñoz, ediles del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero y profesores en activo, se dirigen a usted de la manera más atenta y respetuosa para solicitarle nos sea autorizado al conjugar nuestras actividades edilicias y docentes ya que hasta el momento y por acuerdo del Honorable Cabildo del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, signado al inicio de esta administración se determinó la compatibilidad de empleos, por ello hemos seguido con nuestras labores docentes, respondiendo a los horarios laborales en las dos funciones.

Lo anterior se fundamenta en el artículo 31 título segundo, capítulo primero de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero número 364, que a la letra dice: “los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes y no afecten a sus responsabilidades edilicias a juicio del Congreso del Estado”.

Sin otro asunto en particular, le agradezco de antemano su respuesta favorable.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Síndico Municipal Jesús Basilio Pantaleón; el Regidor de Planeación Gustavo Nava Torres, rúbrica; el Regidor de Educación, Cultura y Recreación, Ciudadano Jorge García Hernández, rúbrica; el Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, Adolfo Sánchez Muñoz, rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el oficio de antecedentes a las Comisiones Unidas de Educación y de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “j” del segundo punto del Orden del Día, solicito al secretario Paz Antonio Juárez Castro, se sirva dar lectura al escrito suscrito por doctor Jaime Torreblanca García.

El secretario Paz Antonio Juárez Castro:

San Jerónimo de Juárez, Guerrero; a 4 de agosto del 2005.

Ciudadanos Integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso Estado de Guerrero.- Presente.

El suscrito ciudadano doctor Jaime Torreblanca García, presidente municipal constitucional de Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, quien con fundamento en el artículo 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así mismo en el artículo 94 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre número 286 del Honorable Congreso del Estado, me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitar se me otorgue licencia por tiempo indefinido, para ausentarme del cargo como presidente municipal del municipio antes

mencionado, a partir del día 10 de agosto del año en curso.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

Atentamente.
 Doctor Jaime Torreblanca García, Presidente Municipal de Benito Juárez, con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “k” del segundo punto del Orden del Día, solicito al secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio signado por el maestro en ciencias Ignacio Luna Jerónimo.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Tecoanapa, Guerrero, a 4 de agosto del 2005.

Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.- Presente.

El suscrito maestro en ciencias Ignacio Luna Jerónimo, presidente municipal constitucional del Honorable Ayuntamiento de Tecoanapa, me dirijo al Honorable Congreso del Estado, para solicitar licencia, de manera indefinida al cargo que sustento actualmente a partir del 16 del mes y año en curso, esto es debido a que voy a contender como candidato a diputado local por el XIV distrito en el próximo proceso electoral del día 2 de octubre para renovar alcaldes y diputados en nuestro estado de Guerrero.

En espera de verme favorecido con esta petición, reciban mis saludos.

Atentamente.
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 Maestro en Ciencias Ignacio Luna Jerónimo.
 Presidente Municipal Constitucional.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “l” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio firmado por el licenciado Noé Ramos Cabrera.

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Chilpancingo, Guerrero, 5 de agosto de 2005.

Ciudadanos Diputados Integrantes del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8º fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 91 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y en el ejercicio de mis derechos políticos constitucionales, me permito solicitar a ese Honorable Congreso del Estado, licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarme del cargo y funciones que como presidente municipal vengo desempeñando en el municipio de Zitlala, Guerrero y poder participar como candidato en el presente proceso electoral ordinario.

Solicito a ustedes, considerar la presente solicitud como un asunto de urgente y obvia

resolución y la aprobación de la misma, a partir del día 16 de agosto del año en curso, para lo cual anexo copia de mi última declaración patrimonial presentada ante la Auditoría General del Estado.

Sin otro particular, reitero mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
Sufragio efectivo. No reelección.
El Presidente Municipal Constitucional.
Licenciado Noé Ramos Cabrera.- Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286.

En desahogo del inciso “m” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ingeniero Abraham Ponce Guadarrama.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto señor presidente.

Taxco de Alarcón, Guerrero, 5 de agosto de 2005.

Ciudadanos Diputados Integrantes del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, y 91 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y en ejercicio de mis derechos políticos constitucionales, me permito solicitar a

ese Honorable Congreso del Estado, licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarme del cargo y funciones que como presidente municipal vengo desempeñando en el municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, y poder participar como candidato en el presente proceso electoral ordinario.

Solicito a ustedes considerar la presente solicitud como un asunto de urgente y obvia resolución y la aprobación de la misma a partir del 16 de agosto del año en curso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudadano Ingeniero Abraham Ponce Guadarrama.
Presidente Constitucional Municipal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “n” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio signado por el ingeniero René González Justo.

El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:

Marquelia, Guerrero, 8 de agosto de 2005.

Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de

Guerrero, comparezco ante usted para solicitar la aprobación de mi licencia por tiempo indefinido del cargo de presidente municipal instituyente en el Honorable Ayuntamiento de Marquelia, Guerrero, a partir del 13 de agosto de 2005, toda vez que participaré como candidato a diputado por el XXIV distrito local electoral.

Sin otro particular por el momento y en espera de ver aprobada la presente solicitud, le reitero mis atenciones.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Presidente Municipal Instituyente.
Ingeniero René González Justo.- Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “o” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al escrito firmado por el contador público Raymundo García Gutiérrez.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, 8 de agosto de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación a los artículos 8 fracción XXIX, 137 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

en vigor y 91 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito presentar como un asunto de urgente y obvia resolución, solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que como presidente municipal del Ayuntamiento de Acatepec, en atención de que he decidido participar dentro del proceso electoral de renovación de diputados locales en la entidad para el periodo 2005-2008.

En virtud de lo anterior pido que la presente solicitud sea aprobada de conformidad por el Pleno del Congreso del Estado, previo trámite legislativo que corresponda.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Contador Público Raymundo García Gutiérrez.
Presidente Municipal del Ayuntamiento de Acatepec.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286.

En desahogo del inciso “p” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el doctor Miguel Villanueva González.

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Cuetzala del Progreso, Guerrero, a 8 de agosto de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con el artículo 8º, fracción XXIX, 137, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 91, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito presentar como asunto de urgente y obvia resolución solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones como presidente municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, en atención de que he decidido participar en el proceso electoral de renovación de diputados locales en la entidad para el periodo 2005-2008.

En virtud de lo anterior, pido que la presente solicitud sea aprobada de conformidad del Pleno del Congreso del Estado, previo trámite legislativo que corresponda.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Doctor Miguel Villanueva González. Rúbrica

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “q” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio firmado por el profesor Cutberto Quiñonez Castro.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Ayutla de los Libres, Guerrero, agosto 9 de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la

Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este conducto y con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, comparezco ante ustedes para solicitar licencia indefinida para separarme del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, a partir del 16 de agosto del año en curso, para participar en el proceso de elección como candidato a diputado local por el XIV distrito electoral con cabecera en Ayutla de los Libres, cuya elección se realiza el 2 de octubre del presente año.

Esperando contar con una respuesta positiva, le anticipo mi agradecimiento y aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal Constitucional.

Profesor Cutberto Quiñonez Castro.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “r” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Rey Hernández García.

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Tlacoachistlahuaca, Guerrero, agosto 9 de 2005.

Ciudadano Diputado José Jacobo Valle, Presidente de la Comisión Permanente del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tengo a bien solicitar a este Honorable Congreso del Estado y a su vez a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente que usted preside, licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que actualmente tengo como presidente municipal de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, a partir del día 15 de agosto del presente año, lo anterior con la intención de contender como candidato de mi instituto político para diputado local de mayoría relativa. No omito anexar al presente copia de mi última declaración patrimonial.

Sin más por el momento y en espera que el trámite correspondiente sea considerado conforme a derecho, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
Rey Hernández García.
Presidente Municipal de Tlacoachistlahuaca,
Guerrero. Rúbrica

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “s” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano José Isaac Carachure Salgado.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Iguala de la Independencia, Guerrero, agosto 4 de 2005.

Ciudadanos Integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El que suscribe ciudadano José Isaac Carachure Salgado, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, quien con fundamento en el artículo 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Guerrero, asimismo en el artículo 91, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre número 286 del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, me dirijo a ustedes de la manera más atenta para solicitar se me otorgue licencia por tiempo indefinido para ausentarme del cargo de síndico procurador del municipio antes mencionado, a partir del día 10 de agosto del año en curso.

Sin más por el momento y esperando una respuesta favorable, me despido de ustedes enviándoles un cordial saludo.

Atentamente.
Ciudadano José Isaac Carachure Salgado. Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “t” del segundo punto Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ingeniero Humberto Quintil Calvo Memije.

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 8 de agosto de 2005.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con el propósito de participar en el próximo proceso electoral que se celebrará el 2 de octubre del presente año, solicito a ese Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se me conceda licencia indefinida sin goce de sueldo al cargo de primer sindico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo, a partir del 15 de agosto del año en curso, para tal efecto anexo copia fotostáticas de mi credencial de elector y de la última declaración de mi situación patrimonial, con la seguridad de obtener la autorización legislativa expresando mi agradecimiento a esa legislatura.

Atentamente.

Ciudadano Ingeniero Humberto Quintil Calvo Memije. Rúbrica

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la solicitud de antecedentes, el escrito de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “u” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el profesor Arnulfo Modesto Macario.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, señor presidente.

1 de agosto del 2005.

El Honorable Quincuagésimo Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Chilpancingo Guerrero.

El suscrito del presente documento ciudadano profesor Arnulfo Modesto Macario, actualmente regidor de educación de este municipio de Tlacoapa, Guerrero, trienio 2002-2005, me baso

en el capítulo décimo, artículo 90, 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, para solicitar licencia sin goce de sueldo que me corresponderá a partir del 16 de agosto al 30 de noviembre del 2005, por motivo de ser profesor de educación preescolar indígena del CEPI, Niño Artillero, CCT12DCC05672 de la comunidad de Totomixtlahuaca municipio de Tlacoapa, Guerrero, de la Zona escolar número 027 Tenamazapa y del sector 07 de Laguna Seca, actualmente tengo la suspensión del pago de parte de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Guerrero, por lo que opto trabajar en el sector educativo y solicito mi licencia de manera definitiva y el Congreso, determinará lo conducente hacer esto es de carácter irrevocable debido al problema que tengo por ser empleado de la Secretaría de Educación Guerrero, por lo que espero la autoridad del Congreso de una respuesta favorable a esta licencia.

Si otro particular, reciba un cordial saludo de siempre.

Atentamente.

Regidor de Educación.

Ciudadano Profesor Arnulfo Modesto Macario.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “v” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Esteban Albarrán Mendoza.

El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:

Iguala Guerrero, a 4 de agosto del 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre comparezco ante ustedes, para solicitar licencia indefinida al cargo de regidor de planeación y desarrollo económico del municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, a partir del día 15 de agosto del año en curso debido a que fui electo candidato del Partido Revolucionario Institucional para contender por la diputación local del distrito electoral XXI, con cabecera en esta ciudad en las elecciones que habrán de realizarse el próximo mes de octubre.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

Licenciado Esteban Abarrán Mendoza.

Regidor de Planeación y Desarrollo Económico. Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “w” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio firmado por el profesor Adolfo Sánchez Muñoz.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, agosto 3 del 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 91, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, comparezco ante ustedes con la finalidad de solicitar licencia indefinida al cargo y funciones como regidor de obras públicas y ecología del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a partir del 16 de agosto del presente.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el Código Electoral del Estado y en la Ley Orgánica del Municipio Libre que nos rige y poder así estar habilitado para participar en las próximas elecciones en que habrá de renovarse Ayuntamiento y el Congreso Local del Estado.

Sin más por el momento, quedo de ustedes para posterior ratificación de la presente.

Atentamente.

El Regidor de Obras Públicas y Ecología.
Profesor Adolfo Sánchez Muñoz.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “x” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Wulfrano Salgado Romero.

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Acapulco de Juárez, Guerrero, 7 de agosto de 2005.

Ciudadanos Diputados Integrantes de la

Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Ciudadano Wulfrano Salgado Romero, por mi propio derecho y en mi carácter de regidor municipal propietario del Honorable Ayuntamiento municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, personalidad que acredito con la fotocopia de la constancia de mayoría que expide el Consejo Estatal Electoral ante ustedes con todo respeto comparezco para exponer.

Con fundamento en los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre Estado de Guerrero, solicito a ustedes licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo que ostento como representante popular a partir del día 8 de agosto del año en curso, toda vez que con fecha 2 de julio del presente año, fui electo candidato a diputado del Partido de la Revolución Democrática, para contender en las próximas elecciones constitucionales a celebrarse el 2 de octubre de los corrientes, anexo fotocopias de la credencial de elector, de la última declaración patrimonial y de la constancia de mayoría que expide el Partido de la Revolución Democrática.

Sin otro particular, reitero a usted mi atención y respeto.

Atentamente.

Ciudadano Wulfrano Salgado Romero.
Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “y” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Rafael

Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al escrito signado por la ciudadana Olivia Abraján Juárez.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Chichihualco, municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, 8 de agosto de 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, comparezco ante ustedes para solicitar licencia por tiempo indefinido al cargo de regidora de este municipio a partir del 15 de agosto del presente año, toda vez que me dedicaré a ejercer mi profesión como educadora en el Jardín de Niños “Pedro Ascencio de esta localidad.

Sin otro particular, de momento agradezco, de antemano la atención a la presente

Atentamente.

Olivia Abraján Juárez.

Regidora de Participación Social de la Mujer, municipio de Leonardo Bravo, Guerrero. Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “z” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Juan Calixto López.

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Chilpancingo de los Bravo, a 9 de agosto del 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación a los artículos 8 fracción XXIX y 137 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 91 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito presentar como asunto de urgente y obvia resolución, solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones como regidor municipal del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, misma que solicito sea computada a partir del día 15 de agosto de los actuales.

En atención de que he decidido participar dentro del proceso electoral constitucional de renovación de diputados locales en la entidad para el período 2005-2008, por el Partido de la Revolución Democrática.

En virtud de lo anterior, solicito que la presente solicitud sea aprobada de conformidad por el Pleno del Congreso del Estado, previo trámite legislativo que corresponda.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Juan Calixto López, Regidor Municipal del Ayuntamiento de Acapulco, Guerrero. Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos

86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso "aa" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al escrito suscrito por el ciudadano Vázquez Espinoza García.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación a los artículos 8 fracción XXIX, 137 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 91 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito presentar como asunto de urgente y obvia resolución solicitud de renuncia con carácter irrevocable al cargo que como presidente suplente del Ayuntamiento de Acatepec, en atención de que he decidido participar dentro del proceso electoral de renovación de integrantes de ayuntamientos en la entidad para el periodo 2005-2008, con el carácter de propietario en las fórmulas de integración correspondiente.

En virtud de lo anterior pido que la presente solicitud sea aprobada de conformidad por el Pleno del Congreso del Estado, previo trámite legislativo que corresponda.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Vázquez Espinoza García.

Presidente Municipal Suplente del Ayuntamiento de Acatepec.

Servido, señor presidente.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica en

vigor, turna la renuncia de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “bb” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Gelacio García Javier.

El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:

Acapulco, Guerrero, 7 de agosto de 2005.

Ciudadano Presidente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por este conducto y por mi propio derecho, con fundamento en los artículos 8 de nuestra Carta Magna y 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, me permito dirigirme a usted con el respeto que usted se merece para presentar mi renuncia a la suplencia de regidor del periodo 2002-2006, del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, el cual fui suplente del ciudadano regidor propietario Wulfrano Salgado Romero, ya que participare como regidor propietario en las elecciones constitucionales en el periodo 2006-2009, del mismo municipio.

De lo anteriormente señalado, quedo a disposición sobre cualquier aclaración al respecto, asimismo aprovecho la ocasión para saludarle.

Respetuosamente.
Gelacio García Javier.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la renuncia de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286.

En desahogo del inciso “cc” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado

secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al escrito firmado por la licenciada Elizabeth Maya Paco.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Toda vez que con fecha 26 de julio de 2005, esa Soberanía aprobó el cuerdo que concede licencia indefinida al ciudadano Germán Adame Bautista, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez Guerrero, me permito solicitar en mi calidad de presidente suplente del citado municipio, se me llame ante ese Congreso del Estado para rendir la protesta de ley y pueda asumir el cargo y funciones que se me concedió por el voto popular.

Quedo de ustedes.

Respetuosamente.
Licenciada Elizabeth Maya Paco.

Servido, señor presidente.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8º fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía, al diputado Mariano Dimayuga Terrazas, con la finalidad de que se sirva introducir a este Recinto a la ciudadana Elizabeth Maya Paco, para proceder a tomarle la protesta de ley, como presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero.

Solicito a los diputados y al público asistente ponerse de pie, para proceder a la protesta de ley.

Ciudadana Elizabeth Maya Paco:

“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y de otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, que se le ha conferido?”.

La ciudadana Elizabeth Maya Paco:

“Sí, protesto”.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

“Si no lo hiciera así, que el pueblo del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, se lo demande”.

Felicidades.

Solicito a los diputados y al público asistente tomar asiento y al diputado integrante de la Comisión de Cortesía, acompañe a la ciudadana Elizabeth Maya Paco al exterior del Recinto cuando así lo desee.

En desahogo del inciso “dd” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Salvador Barajas del Toro, presidente de la Comisión de Ganadería del Congreso del Estado de Jalisco.

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, así mismo anexo acuerdo interno de la Comisión de Ganadería de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, donde se exhorta a comisiones del Senado a dictaminar las reformas a la Ley Federal de Sanidad Animal, para que de así deseárselo se sirvan hacer lo conducente ante el Senado de la República.

Ya que el tema de la inocuidad y sanidad es un tema de importancia para todas las entidades federativas, esperamos que este exhorto que hacemos en el Congreso de Jalisco sea bien

recibido por los demás congresos y se adhieran a este atento llamado al Senado de la República.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

2005. Año del Adulto Mayor.

Guadalajara, Jalisco, julio 14 de 2005.

Diputado Salvador Barajas del Toro, Presidente de la Comisión de Ganadería. Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el oficio y el acuerdo de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “ee” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Julio Escamilla Salinas, presidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXV del estatuto de gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI; 50 fracciones IV y V; 58 fracciones XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió y aprobó el siguiente punto de acuerdo.

Primero.- Para hacer un respetuoso exhorto a todos los grupos parlamentarios representados en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de iniciar la revisión del sistema de justicia penal y seguridad pública en el Distrito

Federal y su consecuente reforma para abatir el grave problema de la delincuencia.

Segundo.- Para hacer un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión y a los congresos locales para lograr una reforma de fondo al sistema de justicia penal federal y de seguridad pública federal que logre ser efectiva y fortalezca el estado de derecho.

Tercero.- Para hacer un urgente llamado a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que lleve a cabo una rigurosa investigación y utilice todos los recursos a su alcance para resolver el lamentable secuestro del señor Rubén Omar Romano.

Cuarto.- Para hacer un respetuoso exhorto a la Procuraduría General de la República, al gobierno del Distrito Federal y al gobierno del estado de México, para que analice la conformación de una policía metropolitana que atienda el delito de secuestro y logre abatirlo.

Lo anterior, para los efectos legales conducentes sírvase encontrar anexo al presente copia del punto del acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente.
Diputado Julio Escamilla Salinas.
Presidente.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el oficio y el acuerdo de antecedentes a las Comisiones Unidas de Justicia y Seguridad Pública, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “ff” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio firmado por los diputados Héctor César Sánchez Aguilar y Marcela Merino García, secretarios del Congreso del Estado de Oaxaca.

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Circular número 32.

Ciudadanos Diputados Secretarios.-
Honorable Congreso del Estado.

La Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente acuerdo:

“Primero.- Se hace respetuosa solicitud al Honorable Congreso de la Unión integrado por la Cámara de Diputados y de Senadores para que en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, decrete la regularización permanente de los vehículos de origen extranjero que hayan ingresado legalmente a nuestro país y que son poseídos por ciudadanos mexicanos que cumplan con los requisitos previstos en decretos anteriores.- Segundo.- Esta Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con base en la autonomía que gozan los estados integrantes de la República, manifiestan su oposición al fallo dictado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el sentido de despojar a los poseedores de vehículos extranjeros y señalarlos como probables responsables del delito de contrabando de vehículos.- Tercero.- Se exhorta a las secretarías de Gobernación, Seguridad Pública, Hacienda y Crédito Público y Economía para que diseñen y apliquen un programa de regularización que implique cobros justos por derechos de importación que permitan la regularización de dichas unidades. Remítase el presente acuerdo a todas las honorables legislaturas del país y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal para que de crearlo procedente de acuerdo con sus procedimientos legislativos, emitan un acuerdo similar y lo hagan llegar al Honorable Congreso de la Unión.- TRANSITORIO.- Único.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado.- Oaxaca de Juárez, Oaxaca, julio 14 de 2005.

Dinorath Guadalupe Mendoza Cruz, Diputada Presidenta.- Héctor César Sánchez Aguilar,

Diputado Secretario.- Marcela Merino García, Diputada Secretaria. Todos con rúbrica.

Lo que transcribimos a ustedes, para su conocimiento y efectos procedentes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, julio 14 de 2005.

Héctor César Sánchez Aguilar, Diputado Secretario.- Marcela Merino García, Diputada Secretaria. Ambos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el oficio y el acuerdo de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “gg” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Juan Antonio Martínez Martínez, presidente del Congreso del Estado de Puebla.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por medio del presente me permito enviar a usted, acuerdo por virtud del cual se solicita al Ejecutivo del estado de Puebla para que a través de la autoridad competente se implementen los mecanismos necesarios para que el Tamizaje básico y ampliado sea de carácter obligatorio, mismo que fue aprobado en sesión pública ordinaria de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrado con esta fecha.

Lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Heroica Puebla de Zaragoza, julio 30 de 2005.

Diputado Juan Antonio Martínez Martínez. Presidente.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el oficio y el acuerdo de antecedentes a la Comisión de Salud, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “hh” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 10 de agosto de 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Mediante el presente recurso, me permito informar a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes documentos:

- Oficio sin número de fecha 4 de noviembre del 2004, suscrito por los diputados Manuel Portilla Dieguez y Leticia Zepeda Martínez, secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de México, mediante el cual nos comunican la elección de los vicepresidentes y secretarios que fungirán durante el tercer mes del tercer periodo ordinario de sesiones de dicha Legislatura.

- Oficio sin número de fecha 2 de diciembre del 2004, suscrito por los diputados Pablo César Vives Chavarría, Felipe Borja Texcotitla y Víctor Javier Sosa Muñiz, secretarios de la

Mesa Directiva de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de México, mediante el cual nos comunican la elección de los vicepresidentes, secretarios que fungirán durante el cuarto mes del tercer periodo ordinario de sesiones de dicha Legislatura.

- Oficio sin número de fecha 15 de diciembre del 2004, suscrita por los diputados María del Carmen Corral Cordero, Manuel Portilla Dieguez y Jesús Sergio Alcantara Nuñez, secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de México, mediante el cual nos comunican la elección e integración de la Diputación Permanente que fungirá durante el Tercer Periodo de Receso de dicha Soberanía.

- Oficio sin número de fecha 11 de febrero de 2005, suscrito por los diputados María Cristina Moctezuma Lule y Urbano Faustino Rojas González, presidenta y secretario respectivamente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de México, mediante el cual nos comunica la elección de los integrantes de la Mesa Directiva que fungirán durante el segundo periodo extraordinario de sesiones.

- Oficio sin número de fecha 2 de mayo del 2005, suscrito por los diputados María Cristina Moctezuma Lule y Urbano Faustino Rojas González, presidenta y secretario respectivamente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de México, mediante el cual nos comunica la elección del presidente, vicepresidentes y secretarios que fungirán durante el primer mes del Cuarto Periodo Ordinario de sesiones de dicha Legislatura.

- Oficio sin número de fecha 2 de mayo del 2005, suscrita por los diputados Francisco Javier Viejo Plancarte, Felipe Borja Texocotitla y Elena García Martínez, secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de México, mediante el cual nos comunican la elección de los vicepresidentes y secretarios que fungirán durante el segundo mes del Cuarto Periodo Ordinario de sesiones de dicha Legislatura.

Documentos que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor. Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de los comunicados de referencia e instruye a la Oficialía Mayor acuse de recibo y remita las circulares de referencia al Archivo General de este Poder Legislativo.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, solicito al diputado Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 10 del 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 8 de agosto del 2005, se recibió en esta Oficialía Mayor, la denuncia de responsabilidades administrativas interpuestas por el ciudadano Anatolio Tulez Castillo, en contra del fiscal regional de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de los agentes titular y auxiliar del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Abasolo.

Documentos que agrego al presente y se hace del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el oficio y la denuncia de antecedentes a la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor.

PROYECTO DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyecto de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Alfonso Manjarrez Gómez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, a partir del 3 de agosto del 2005, presentada por el ciudadano Alfonso Manjarrez Gómez; y

CONSIDERANDOS

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Alfonso Manjarrez Gómez, fue electo como

presidente propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 3 de agosto del 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, a partir del 3 de agosto del 2005, presentada por el ciudadano Alfonso Manjarrez Gómez.

Que mediante oficio OM/DPL/703/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8º fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de Acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante oficio de fecha 2 de agosto del 2005, el ciudadano Alfonso Manjarrez Gómez, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, a partir del 3 de agosto del 2005, fundamentando su solicitud en motivos personales por los cuales le es imposible atender con la diligencia y eficacia que se requiere, los asuntos propios de su encargo.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados

en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre del 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 2 de agosto del 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Alfonso Manjarrez Gómez, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 2 de agosto del 2005, manifestando que el motivo de su solicitud de licencia se debe a que por motivos personales le es imposible atender con diligencia y eficacia requerida, los asuntos propios de su encargo como presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Que toda vez que el servidor público Alfonso Manjarrez Gómez, fundó su solicitud en motivos justificados, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Felipe de Jesús Cabrera Hernández, presidente suplente, para que asuma las funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA

LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO ALFONSO MANJARREZ GÓMEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Alfonso Manjarrez Gómez, para separarse del cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Felipe de Jesús Cabrera Hernández, presidente suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al Gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 8 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario,
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.
Todos con rúbrica.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Paz Antonio Ildfonso Juárez Castro:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 10 del 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Alfonso Manjarrez Gómez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva. Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los

diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Juan José Castro Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Juan José Castro Justo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley que nos rige, como integrante de la Comisión Dictaminadora, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Alfonso Manjarrez Gómez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, bajo los siguientes

RAZONAMIENTOS

La Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, en sesión de fecha 3 de agosto del presente año, tomó conocimiento de la solicitud de licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, presentada por el ciudadano Alfonso Manjarrez Gómez, turnándose el asunto por instrucciones de la Presidencia a la Mesa directiva a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91, conceden a los miembros de los ayuntamientos el derecho a solicitar licencia, siendo obligación del Congreso del Estado, analizar la causa que la justifique, tomando en cuenta los preceptos jurídicos que anteceden en el análisis de la solicitud referida el ciudadano Alfonso Manjarrez Gómez, aduce motivos personales para que se acepte su solicitud, por lo que los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, llegamos a la conclusión que es razón suficiente para aprobarla, por lo anterior y en virtud de que en el presente dictamen está conforme a derecho solicitamos su voto favorable al mismo.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Agotada la discusión y en virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Alfonso Manjarrez Gómez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 nuestra Ley Orgánica se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Alfonso Manjarrez Gómez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta legislatura.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado Rafael

Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Isidro Duarte Cabrera, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero.

El diputado Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, a partir del 5 de agosto del 2005, presentada por el licenciado Isidro Duarte Cabrera; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre del 2002, el ciudadano Isidro Duarte Cabrera, fue electo como presidente propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 3 de agosto del 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, a partir del 5 de agosto del 2005, presentada por el ciudadano Isidro Duarte Cabrera.

Que mediante oficio OM/DPL/704/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8º fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante oficio de fecha 2 de agosto del 2005, el ciudadano Isidro Duarte Cabrera, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, a partir del 5 de agosto del 2005, fundamentando su solicitud en motivos personales por los cuales le es imposible atender con la diligencia y eficacia que se requiere, los asuntos propios de su encargo.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre del 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratifique su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que en fecha 2 de agosto del 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Isidro Duarte Cabrera, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 2 de agosto del 2005, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido, a partir del 5 de agosto del 2005, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero.

Que toda vez que el servidor público Isidro Duarte Cabrera, fundó su solicitud en motivos justificados, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de Presidente del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano José Carim León Solorio, presidente suplente, para que asuma las funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le concede la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO ISIDRO DUARTE CABRERA, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO.

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Isidro Duarte Cabrera, para separarse del cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del

Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano José Carim León Solorio, presidente suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al Gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 8 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario, Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, señor presidente.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 10 del 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto

de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Isidro Duarte Cabrera, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva. Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado secretario

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con

proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Isidro Duarte Cabrera, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, mediante escrito presentado por el ciudadano Isidro Duarte Cabrera, hizo del conocimiento a la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, en sesión de fecha 3 de agosto del año en curso, la solicitud de licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, en sus artículos 90 y 91, otorgan a los miembros de los ayuntamientos el derecho de solicitar licencia, siendo obligación del Congreso del Estado, analizar la causa que la justifique.

En base al precepto jurídico anterior, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, analizó la solicitud de licencia referida y tomando en cuenta que el solicitante debe atender asuntos personales, esta Comisión Dictaminadora en uso de su facultad discrecional llegó a la conclusión de que es procedente aprobar la licencia solicitada.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme a lo establecido por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, solicitamos su voto a favor del mismo.

Servido, señor presidente.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el

dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Isidro Duarte Cabrera, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en los términos de la fracción IV del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Isidro Duarte Cabrera, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 14 de agosto del 2005, presentada por el ciudadano Fernando José Ignacio Donoso Pérez; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre del 2002, el ciudadano Fernando José Ignacio Donoso Pérez, fue electo como presidente propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 3 de agosto del 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 14 de agosto del 2005, presentada por el ciudadano Fernando José Ignacio Donoso Pérez.

Que mediante oficio OM/DPL/705/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8º fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud

de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 2 de agosto del 2005, el ciudadano Fernando José Ignacio Donoso Pérez, solicitó a esta Representación popular, licencia definitiva para separarse del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 14 de agosto del 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que con fecha 26 de junio de 2005, fue electo candidato a diputado local por el XXVI distrito electoral del Partido de la Revolución Democrática para contender en las elecciones constitucionales a celebrarse el día 2 de octubre del presente año.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre del 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que en fecha 2 de agosto del 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Fernando José Ignacio Donoso Pérez, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 2 de agosto del 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido, se debe a que participará como candidato a diputado por el XXVI distrito electoral local.

Que toda vez que el servidor público Fernando José Ignacio Donoso Pérez, fundó su solicitud en motivos justificados, consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de síndico procurador

del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Julio Ortega Meza, síndico procurador suplente, para que asuma las funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO FERNANDO JOSÉ IGNACIO DONOSO PÉREZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A PARTIR DEL 14 DE AGOSTO DEL 2005.

Primero.- Se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 14 de agosto del 2005.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Julio Ortega Meza, síndico procurador suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al Gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 8 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario,
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 10 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286,

solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva. Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Juan José Castro Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Juan José Castro Justo:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para separarse del cargo y funciones de

síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, bajo los siguientes:

RAZONAMIENTOS

En sesión de fecha 3 de agosto del año en curso, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud presentada por el ciudadano Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 14 de agosto de 2005, turnándose a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Para el caso que nos ocupa, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado establece en sus artículos 90 y 91 el derecho que tienen los integrantes de los ayuntamientos de solicitar licencia indefinida para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

En base a lo anterior, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación analizó el escrito de referencia, y el solicitante en su deseo de participar como candidato a diputado, por el XXVI distrito electoral local, con la finalidad de no violentar los derechos políticos del ciudadano, llegamos a la conclusión de que es procedente aprobar dicha solicitud, asimismo ante la ausencia del suplente, solicitar al Ejecutivo del Estado que en uso de sus atribuciones consignadas en el artículo 54, fracción XIV de la Constitución Política local, envíe una terna a esta Soberanía para que se elija de entre los vecinos a quien deberá desempeñar dicho cargo edilicio.

Por las razones expuestas y por estar el dictamen conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso "d" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Elpidio Marcos López Hernández, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, presentada por el licenciado Elpidio Marcos López Hernández; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre del 2002, el ciudadano Elpidio Marcos López Hernández, fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 3 de agosto del 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, a partir del 01 de agosto del 2005, presentada por el ciudadano Elpidio Marcos López Hernández.

Que mediante oficio OM/DPL/706/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8º fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud

de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 22 de julio del 2005, recibido en este Congreso el día 26 del mismo mes y año el licenciado Elpidio Marcos López Hernández, solicitó a esta Representación popular, licencia definitiva para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, a partir del 01 de agosto del 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que por problemas de salud y por realizar labores educativas en la Escuela Secundaria Técnica Cuauhtémoc, ubicada en la misma comunidad no podrá continuar con su encargo.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre del 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que compareciera a ratificar su solicitud y adujendose las razones que la motivaron.

Que con fecha 26 de julio del 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Elpidio Marcos López Hernández, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 22 de julio del 2005, manifestando que el motivo de su solicitud es debido a que presenta problemas de salud y por realizar labores educativas en la Escuela Secundaria Técnica Cuauhtémoc, ubicada en la misma comunidad.

Que toda vez que el servidor público Elpidio Marcos López Hernández, fundó su solicitud en motivos justificados, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los

integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Alberto Luna Carreón, regidor suplente, para que asuma las funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO ELPIDIO MARCOS LÓPEZ HERNÁNDEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO, GUERRERO.

Primero.- Se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Elpidio Marcos López Hernández, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se

llame al ciudadano Alberto Luna Carreón, regidor suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al Gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 8 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario, Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal. Todos con rúbrica, excepto el diputado Marco Antonio García Medina.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 10 del 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Elpidio Marcos López Hernández, para separarse

del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva.

Servido, señor presidente.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, hago uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Elpidio Marcos López Hernández,

para separase del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlalixtaquilla, de Maldonado, Guerrero, bajo los siguientes:

RAZONAMIENTOS

En sesión de fecha 3 de agosto del 2005, la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia indefinida para separarse del cargo y funciones del regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, presentada por el ciudadano Elpidio Marcos López Hernández.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, en sus artículos 90 y 91 conceden a los integrantes de los ayuntamientos el derecho de solicitar licencia cuando se vean en la necesidad de hacerlo, tomando en cuenta lo anterior esta Comisión Dictaminadora considera que no existe impedimento para autorizar al ciudadano Elpidio Marcos López Hernández, separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado Guerrero, toda vez que justifica su solicitud en razón de que por problemas de salud y por atender asuntos relacionados con la docencia le imposibilita continuar con su función de regidor.

Por los razonamientos antes vertidos, y por estar el dictamen conforme a derecho a nombre de mis compañeros integrantes de la Comisión de Asuntos políticos y Gobernación, solicito su voto a favor del mismo.

Gracias.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Elpidio Marcos López

Hernández, para separase del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Tlalixtaquilla de Maldonado Guerrero, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado.

Por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen y proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Elpidio Marcos López Hernández, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Tlalixtaquilla de Maldonado Guerrero, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso "e" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Mario Ramos del Carmen, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Con gusto, presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa

Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005, presentada por el licenciado Mario Ramos del Carmen; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre del 2002, el ciudadano Mario Ramos del Carmen, fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 3 de agosto del 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005, presentada por el ciudadano Mario Ramos del Carmen.

Que mediante oficio OM/DPL/707/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8º fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se

tiene que mediante escrito de fecha 29 de julio del 2005, el licenciado Mario Ramos del Carmen, solicitó a esta Representación popular, licencia definitiva para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que participará como candidato a diputado local en las próximas elecciones.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre del 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 01 de agosto del 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Mario Ramos del Carmen, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 29 de julio del 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido, se debe a que participará como candidato a diputado en las próximas elecciones locales.

Que toda vez que el servidor público Mario Ramos del Carmen, fundó su solicitud en motivos justificados, consistentes en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto

legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Raymundo Sotelo Rosas, regidor suplente, para que asuma las funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO MARIO RAMOS DEL CARMEN, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DEL 2005.

Primero.- Se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Mario Ramos del Carmen, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Raymundo Sotelo Rosas, regidor suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente

acuerdo al Gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 8 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario,
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 10 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Mario Ramos del Carmen, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva. Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Juan José Castro Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Juan José Castro Justo:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Mario Ramos del Carmen, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, bajo los siguientes:

RAZONAMIENTOS

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91 otorgan a los miembros de los ayuntamientos, el derecho de solicitar licencia, siendo obligación del Congreso

del Estado analizar la causa que la justifique, atendiendo la facultad que le otorgan los preceptos jurídicos antes mencionados y toda vez que este Poder Legislativo es vigilante que se cumpla el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación llegó a la conclusión de que se justifica aprobar la licencia solicitada.

Por lo anterior y por considerar que el dictamen que hoy ponemos a su consideración se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Mario Ramos del Carmen, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos,

esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Mario Ramos del Carmen, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

El vicepresidente Constantino García Cisneros:

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Juan Abad Vargas, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005, presentada por el ciudadano Juan Abad Vargas; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre del 2002, el ciudadano Juan Abad Vargas, fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 3 de agosto del 2005,

la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005, presentada por el ciudadano Juan Abad Vargas.

Que mediante oficio OM/DPL/708/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8º fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 29 de julio del 2005, el ciudadano Juan Abad Vargas, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que participará como candidato a diputado local en las próximas elecciones.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre del 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud, adjúndose las razones que lo motivaron.

Que con fecha 02 de agosto del 2005,

compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Juan Abad Vargas, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 29 de julio del 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido, se deben a que participará como candidato a diputado en las próximas elecciones locales.

Que toda vez que el servidor público Juan Abad Vargas, fundó su solicitud en motivos justificados, consistentes en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Silvestre Ávila Piña, regidor suplente, para que asuma las funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO JUAN ABAD VARGAS, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ,

GUERRERO, A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DEL 2005.

Primero.- Se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Juan Abad Vargas, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Silvestre Ávila Piña, regidor suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al Gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 8 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario,
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal. Todos con rúbrica, excepto el diputado Mauro García Medina.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Constantino García Cisneros:

Gracias, diputado secretario.

De nueva cuenta esta Presidencia se permite solicitarle, sea tan amable de dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El diputado Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 10 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286, solicito a usted someta a la Plenaria, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Juan Abad Vargas, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para que en la presente sesión se someta a discusión y aprobación en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, señor presidente.

El vicepresidente Constantino García Cisneros:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, como integrante de la Comisión Dictaminadora, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Juan Abad Vargas, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuyuca de Benítez, Guerrero, bajo los siguientes:

RAZONAMIENTOS

Con fecha 3 de agosto de 2005, la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, presentada por el ciudadano Juan Abad, Vargas, turnándose el asunto por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, en sus artículos 90 y 91, otorgan a los miembros de los ayuntamientos el derecho de solicitar licencia, siendo obligación del Congreso del Estado, analizar la causa que la justifique.

Tomando en cuenta lo anterior, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, llegó a la conclusión de que se justifica aprobar la licencia

indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, toda vez que el servidor público Juan Abad Vargas, fundó su solicitud en motivos justificados consistentes en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior y por considerar que el dictamen que hoy ponemos a su consideración se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Servido, señor presidente.

El vicepresidente Constantino García Cisneros:

Gracias, diputado secretario.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Juan Abad Vargas, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en los términos de la fracción IV del artículo 138, de nuestra Ley

Orgánica, se solicita a los diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Juan Abad Vargas, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al ciudadano secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Alejandro Carabias Icaza, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005, presentada por el ciudadano Alejandro Carabias Icaza; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre del 2002, el ciudadano Alejandro Carabias Icaza, fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable

Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 3 de agosto del 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005, presentada por el ciudadano Alejandro Carabias Icaza.

Que mediante oficio OM/DPL/709/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8º fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 02 de agosto del 2005, el ciudadano Alejandro Carabias Icaza, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que realiza tal petición en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el Código Electoral del Estado en la Ley Orgánica del Municipio Libre y Poder Estar así habilitado para participar en las próximas elecciones que habrán de renovarse ayuntamientos y Congreso local del Estado.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero,

conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre del 2002 por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que compareciera, ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 02 de agosto del 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Alejandro Carabias Icaza, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 02 de agosto del 2005, señalando los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido, se deben a que participará en las próximas elecciones locales en que habrá de renovarse ayuntamientos y el Congreso local.

Que toda vez que el servidor público Alejandro Carabias Icaza, fundó su solicitud en motivos justificados, consistentes en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar a la ciudadana Yannet Ozuna García, regidora suplente, para que asuma las funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados

integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DEL 2005.

Primero.- Se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Alejandro Carabias Icaza, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame a la ciudadana Yannet Ozuna García, regidora suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al Gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 8 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario,

Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal. Todos con rúbrica,

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Constantino García Cisneros:

Gracias, diputado secretario.

De nueva cuenta esta Presidencia, se permite solicitarle sea tan amables de dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 10 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Alejandro Carabias Icaza, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Constantino García Cisneros:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de referencia; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan José Castro Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Juan José Castro Justo:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Alejandro Carabias Icaza, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto del año 2005.

RAZONAMIENTOS

Mediante escrito de fecha 2 de agosto del año en curso, el ciudadano Alejandro Carabias Icaza, solicitó a esta Soberanía licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, turnándose a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91 otorgan a los miembros de los Ayuntamientos el derecho de

solicitar licencia, siendo obligación del Congreso del Estado analizar la causa que la justifique.

Con base en lo anterior y en uso de su facultad discrecional, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, llegó a la conclusión de que se justifica aprobar la licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y por considerar que el dictamen que hoy ponemos a su consideración se ajusta conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

El vicepresidente Constantino García Cisneros:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Alejandro Carabias Icaza, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia a efecto de elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Alejandro Carabias Icaza, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Roberto Atrisco Jacobo, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, a partir del 15 de agosto del 2005, presentada por el licenciado Roberto Atrisco Jacobo; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre del 2002, el ciudadano Roberto Atrisco Jacobo, fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 3 de agosto del 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima

Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, a partir del 15 de agosto del 2005, presentada por el ciudadano Roberto Atrisco Jacobo.

Que mediante oficio OM/DPL/710/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el presente escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8º fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 02 de agosto del 2005, el ciudadano Roberto Atrisco Jacobo, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, a partir del 15 de agosto del 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que participará como candidato a un puesto de elección popular en las próximas elecciones del mes de octubre.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, concede el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre del 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que comparezca a ratificar su solicitud, adujéndose las razones que la motivaron.

Que con fecha 02 de agosto del 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Roberto Atrisco Jacobo, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 02 de agosto del 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido, se debe a que participará como candidato a un puesto de elección popular en la próxima elección del 6 de octubre.

Que toda vez que el servidor público Roberto Atrisco Jacobo, fundó su solicitud en motivos justificados, consistentes en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Margarito Manzano Julio, regidor suplente, para que asuma las funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO ROBERTO ATRISCO JACOBO, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES

DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Roberto Atrisco Jacobo, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Margarito Manzano Julio, regidor suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al Gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 8 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario, Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal. Todos con rúbrica, excepto el diputado Mauro García Medina.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Constantino García Cisneros:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia de nueva cuenta, le solicita proceda a dar lectura al oficio signado por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 10 del 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Roberto Atrisco Jacobo, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva.
Rúbrica.

Servido, señor presidente.

El vicepresidente Constantino García Cisneros:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados.

Hago uso de esta Tribuna, con sustento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor para fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Roberto Atrisco Jacobo, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, a partir del 15 de agosto del 2005.

Que mediante escrito de fecha 2 de agosto del 2005, el ciudadano Roberto Atrisco Jacobo, solicitó a esta Soberanía, licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero, a partir del 15 de agosto del 2005 turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para la emisión del dictamen respectivo.

Para el presente caso, los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

En base a los preceptos jurídicos antes mencionados, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, analizó la licencia referida y tomando en cuenta que el ciudadano Roberto Atrisco Jacobo, funda su solicitud en razón a su

derecho político electoral de ser votado al participar como candidato en las próximas contiendas electorales locales.

Esta Comisión Dictaminadora, en uso de sus facultades de su facultad discrecional, llegó a la conclusión de que es procedente aprobar la licencia solicitada.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforma al marco jurídico aplicable, solicitamos su voto a favor del mismo.

Servido, señor presidente.

El vicepresidente Constantino García Cisneros:

Gracias.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Roberto Atrisco Jacobo, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo I, de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen y proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Roberto Atrisco Jacobo, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

El Presidente:

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano José Guadalupe Perea Pineda, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 14 de agosto del 2005, presentada por el licenciado José Guadalupe Perea Pineda; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre del 2002, el ciudadano José Guadalupe Perea Pineda, fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 3 de agosto del 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 14 de agosto del 2005, presentada por el ciudadano José Guadalupe Perea Pineda.

Que mediante oficio OM/DPL/711/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el presente escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8º fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 02 de agosto del 2005, el ciudadano José Guadalupe Perea Pineda, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 14 de agosto del 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que con fecha 26 de junio del 2005, fue electo candidato a diputado local por el XIII distrito electoral por el Partido de la Revolución Democrática, para contender el la próxima elección constitucional del día 2 de octubre del 2005.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, concede el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre

del 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que comparezca a ratificar su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 02 de agosto del 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano José Guadalupe Perea Pineda, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 02 de agosto del 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido, se debe a que participará como candidato a diputado por el XIII distrito electoral local.

Que toda vez que el servidor público José Guadalupe Perea Pineda, fundó su solicitud en motivos justificados, consistentes en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Filemón Zenón Tlaixco, regidor suplente, para que asuma las funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE

APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A PARTIR DEL 14 DE AGOSTO DEL 2005.

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano José Guadalupe Perea Pineda, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 14 de agosto del 2005.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Filemón Zenón Tlaixco, regidor suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al Gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 8 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario, Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 10 del 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano José Guadalupe Perea Pineda, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva, con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Juan José Castro Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Juan José Castro Justo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, como integrante de la Comisión Dictaminadora, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano José Guadalupe Perea Pineda, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 14 de agosto del año 2005, bajo los siguientes

RAZONAMIENTOS.

Los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado, otorgan a los miembros de los ayuntamientos el derecho a solicitar licencia, por causa justificada, por lo anterior tomando en cuenta que José Guadalupe Perea Pineda, funda su solicitud en razón de que es su deseo de participar como candidato a diputado en las próximas elecciones a celebrarse en el mes de octubre, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, considera motivos suficientes para aprobar la licencia solicitada, por lo anterior y por considerar que el dictamen que hoy ponemos a su consideración se encuentra conforme a derecho solicitamos su voto favorable al mismo.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano José Guadalupe Perea Pineda, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano José Guadalupe Perea Pineda, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta legislatura.

En desahogo del inciso "j" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida de la ciudadana María de Lourdes Ramírez Terán, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 14 de agosto del 2005, presentada por la ciudadana María de Lourdes Ramírez Terán; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre del 2002, la ciudadana María de Lourdes Ramírez Terán, fue electa como regidora propietaria para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 3 de agosto del 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 14 de agosto del 2005, presentada por la ciudadana María de Lourdes Ramírez Terán.

Que mediante oficio OM/DPL/712/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8º fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la

solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 02 de agosto del 2005, la ciudadana María de Lourdes Ramírez Terán, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 14 de agosto del 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que con fecha 26 de junio del 2005, fue electa candidata a diputada local por el XVI distrito electoral por el Partido de la Revolución Democrática, para contender el la próxima elección constitucional del día 2 de octubre del 2005.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre del 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia rificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 02 de agosto del 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, la ciudadana María de Lourdes Ramírez Terán, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 02 de agosto del 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido, se debe a que contendrá a diputada local por el XVI distrito electoral local.

Que toda vez que la servidora pública María de Lourdes Ramírez Terán, fundó su solicitud en motivos justificados, consistentes en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera procedente otorgar en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los

integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legalmente antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar a la ciudadana Lourdes Mendoza Urióstegui, regidora suplente, para que asuma las funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA INDEFINIDA A LA CIUDADANA MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ TERÁN, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A PARTIR DEL 14 DE AGOSTO DEL 2005.

Primero.- Se aprueba la licencia indefinida de la ciudadana María de Lourdes Ramírez Terán, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 14 de agosto del 2005.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del

Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame a la ciudadana Lourdes Mendoza Urióstegui, regidora suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al Gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 8 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación Ciudadano.

Raúl Salgado Leyva, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario, Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal. Todos con rúbrica. Excepto el diputado Mauro García Medina.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 10 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286, solicito a usted someta a la Plenaria, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida de la ciudadana

María de Lourdes Ramírez Terán, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a la discusión y aprobación en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva. Rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, como integrante de la Comisión Dictaminadora, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con

proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia indefinida de la ciudadana María de Lourdes Ramírez Terán, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, bajo los siguientes:

RAZONAMIENTOS

Con fecha 2 de agosto de 2005, la ciudadana María de Lourdes Ramírez Terán, solicitó licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, tomando conocimiento de la misma la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, en sesión de fecha 3 de agosto del mismo año.

Para estos casos la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, en sus artículos 90 y 91, otorgan a los miembros de los ayuntamientos el derecho de solicitar licencia por causa justificada.

Con base en lo anterior, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, llegó a la conclusión de que se justifica aprobar la licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, presentada por la ciudadana María de Lourdes Ramírez Terán, toda vez que como lo consagra nuestra Carta Magna, es su prerrogativa ejercer sus derechos político-electorales.

Por los razonamientos anteriormente expuestos y por considerar que el dictamen que hoy ponemos a su consideración se ajusta conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el

cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida de la ciudadana María de Lourdes Ramírez Terán, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en los términos de la fracción IV del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida de la ciudadana María de Lourdes Ramírez Terán, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

Toda vez que el tiempo establecido por la ley para el desarrollo de la presente sesión ha concluido y aún hay asuntos agendados por desahogar en el Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea la continuación de la presente sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta realizada por esta Presidencia, por lo tanto se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

En desahogo del inciso "k" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Arturo Alvarez Angli, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005, presentada por el ciudadano Arturo Alvarez Angli; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre del 2002, el ciudadano Arturo Álvarez Angli, fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 3 de agosto del 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,

a partir del 16 de agosto del 2005, presentada por el ciudadano Arturo Álvarez Angli.

Que mediante oficio OM/DPL/713/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8º fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 02 de agosto del 2005, el ciudadano Arturo Álvarez Angli, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 16 de agosto del 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que realiza tal petición en el cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en el Código Electoral del Estado y en la Ley Orgánica del Municipio Libre y poder estar así habilitado para participar en las próximas elecciones en que habrán de renovarse Ayuntamientos y Congreso Local del Estado.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre del 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 02 de agosto del 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe

Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Arturo Álvarez Angli, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 02 de agosto del 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido, se debe a que participará como candidato a un puesto de elección popular en las próximas elecciones del mes de octubre del año en curso.

Que toda vez que el servidor público Arturo Álvarez Angli, fundó su solicitud en motivos justificados, consistentes en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Leobardo Nava Jiménez, regidor suplente, para que asuma las funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO ARTURO ÁLVAREZ ANGLI, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL

MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A PARTIR DEL 14 DE AGOSTO DEL 2005.

Primero.- Se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Arturo Álvarez Angli, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 14 de agosto del 2005.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Leobardo Nava Jiménez, regidor suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al Gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 8 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario, Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal. Todos con rúbrica. Excepto el diputado Mauro García Medina.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Paz Antonio

Ildfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Paz Antonio Ildfonso Juárez Castro:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 10 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Arturo Álvarez Angli, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva. Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los

diputados presentes, la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan José Castro Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Juan José Castro Justo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, como integrante de la Comisión Dictaminadora, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Arturo Álvarez Angli, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 16 de agosto del año 2005, bajo los siguientes:

RAZONAMIENTOS

Con fecha 3 de agosto de 2005, la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado tomó conocimiento de la solicitud de licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor por el ciudadano Arturo Álvarez Angli, turnándose el asunto por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91 otorgan a los miembros de los Ayuntamientos el derecho de solicitar licencia, siendo obligación del Congreso del Estado analizar la causa que la justifique.

Con base en lo anterior y en uso de su facultad discrecional, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación llegó a la conclusión de que se justifica aprobar la licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, presentada por el ciudadano Arturo Álvarez Angli, toda vez que funda su solicitud en cumplimiento a lo

establecido en la Constitución Política del Estado, el Código Electoral del Estado y en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y estar habilitado para participar en las próximas elecciones del mes de octubre del año en curso.

Por lo anterior y por considerar que el dictamen que hoy ponemos a su consideración se ajusta a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Arturo Álvarez Angli, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de

acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Arturo Álvarez Angli, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso "I" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Reyes Betancourt Linares, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Reyes Betancourt Linares:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito Reyes Betancourt Linares, en mi carácter de diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración de esta Comisión Permanente, una propuesta de punto de acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que si bien es cierto que el estado de Guerrero tiene problemas sociales como lo son: Seguridad Pública, Educación, en Desarrollo Económico por la falta de fuentes de empleos, y en salud; esta última, es sin duda la problemática prioritaria para abatirla por su gran repercusión social, ejecutando programas y acciones de corto, mediano y largo plazo.

Conscientes de la importancia que tiene llevar a cabo acciones inmediatas en este sentido, ya que si las omitimos los efectos deletéreos en la salud pública familiar e individual de los guerrerenses pueden ser irreversibles y generar un impacto negativo en el desarrollo de la comunidad. Cuando se dejan de hacer acciones

preventivas consecutivas en el ámbito de la salud, las consecuencias no se reflejan de manera inmediata, si no en el mediano plazo, repercutiendo casi siempre en evaluaciones lamentables.

Sabemos que es fundamental invertir recursos económicos a los programas establecidos en Salud Pública, analizando los indicadores y evaluando las acciones ejecutadas a efecto de poder realizar una autocrítica que nos permita planear estratégicamente los programas preventivos y operativos, que nos lleven al perfeccionamiento diario para abatir el rezago que se enfrenta en la salud pública del Estado.

Considerando que existen localidades rurales dispersas en distintas zonas geográficas de nuestro Estado, con accesos accidentados, y que sus caminos se vuelven intransitables en temporada de lluvias. Y que estas comunidades son catalogadas como poblaciones marginadas y altamente vulnerables a los daños a la salud, esta situación dificulta la aplicación de los programas de prevención a los ciudadanos que ahí habitan. Siendo una de las razones por la que los indicadores de salud pública en el Estado de Guerrero son más críticos.

Considerando que es cierto que en la salud pública no se debe de escatimar la aplicación de recursos económicos para el desarrollo de programas y acciones. Por el contrario, debemos ser eficientes en el flujo de recursos y hacer eficaces las políticas en esta materia, tenemos que ver esto como una inversión en la salud y no como un gasto que repercuta positivamente en lo económico y en lo social, sobre todo por las condiciones actuales de nuestro Estado.

Considerando que la percepción del proceso de salud-enfermedad y que la población y los distintos actores sociales tienen de la eficacia, oportunidad y calidad en los servicios de salud otorgados por el Estado, pudieran diferir con la evaluación que para este efecto realiza la propia Secretaría Estatal de Salud.

Es recomendable y prudente que se realice una evaluación externa por parte de la Secretaría de Salud Federal, con la finalidad de tener y conocer con claridad, los avances en la oportunidad, procedimientos, programas y acciones que la propia Secretaría del Estado

lleva a cabo. Y que éstos, consideren una buena estrategia para planear y abordar los retos y rezagos que se tienen en salud pública, proporcionando las medidas recomendables para alcanzar este objetivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Solicitar a la Secretaría de Salud Federal, realice una evaluación precisa, de todos sus programas analizando detalladamente las circunstancias de las acciones implementadas por los servicios estatales de salud. A efecto de poder conocer los logros alcanzados o en su caso, sugerir y coadyuvar a establecer los mecanismos de los programas de prevención y ejecución en acciones de la materia, que permitan mejorar las condiciones de salud de la población en el corto y mediano plazo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de expedición.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a la Secretaría de Salud Federal para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero; 8 de agosto de 2005.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por los que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Arturo Martínez Pérez.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Compañeros diputados.

En principio me parece muy importante que nuestro compañero diputado Reyes Betancourt Linares, quien preside la Comisión de Salud de este Congreso local, nos proponga que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal evalúe los programas que lleva a cabo la Secretaría de Salud Estatal; todo esto con el propósito de que el recurso público asignado a esta dependencia, y que es el segundo más importante contemplado en el presupuesto que hemos aprobado para el ejercicio fiscal 2005, tenga una aplicación eficiente y honesta en beneficio del pueblo de Guerrero.

Insisto en que es de la mayor importancia que se lleve a cabo esta tarea de evaluación, pues nos parece, que ha sido una omisión lamentable de parte nuestra, que nunca antes se haya hecho una tarea de este tipo, en lo que llevamos de nuestro desempeño como legisladores de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, y la cual es una de las actividades sustantivas de nuestro desempeño, por lo cual debemos felicitarnos que iniciemos este trabajo aún cuando ya estamos en la etapa final de nuestras responsabilidades legislativas.

A mí me parecería que esta propuesta de punto de acuerdo parlamentario estaría más completa, si le agregáramos que la evaluación se hiciera retrospectiva a la administración 1999-

2005, ya que esto nos permitiría tener un antecedente esencial para saber de donde parte la actual administración y así podamos tener un panorama más completo de lo que son las actividades relevantes y los programas esenciales que lleva a cabo la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal.

Por otro lado, por la información de la que se dispone nos parece que la actual administración está realizando esfuerzos importantes por ordenar las finanzas de esta dependencia y ha exigido el cumplimiento cabal de la normatividad que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pues no debemos olvidar que esta Secretaría es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal y por tanto es exigible por parte de la Secretaría de Hacienda el cumplimiento estricto en el ejercicio del gasto público de la normatividad establecida.

Si queremos cumplir, compañeros diputados con nuestra responsabilidad como representantes de los ciudadanos guerrerenses, debemos también revisar las tareas de la Auditoría General del Estado, nuestro órgano técnico de fiscalización, ya que se han detectado irregularidades en la Secretaría de Salud que nosotros debemos señalar que son resultado, entre otras cosas, de la deficiente fiscalización que ha hecho nuestro órgano técnico, pues nunca antes se detectaron estas irregularidades que hoy nos están saltando a la vista y que en buena medida explican el porqué los Servicios Estatales de Salud se hayan mostrado tan limitados en el cumplimiento de sus obligaciones, las cuales esperamos que se cumplan ahora para beneficio de los guerrerenses y por lo cual debemos apoyar las acciones emprendidas por las actuales autoridades de esta dependencia las cuales tienen como propósito esencial que los programas sustantivos se cumplan en beneficio del pueblo de Guerrero.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta, anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Reyes Betancourt Linares, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Salud Federal realice una evaluación precisa, analizando las circunstancias de las acciones implementadas por la Secretaría de Salud en el Estado por la actual administración, a efecto de poder establecer los alcances de prevención y ejecución en materia de salud, en las condiciones del estado de Guerrero, así como recomendar y ejecutar las acciones inmediatas, si estas han sido omitidas.

En desahogo del inciso “m” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Compañeros diputados.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Jesús Heriberto Noriega Cantú, diputado integrante de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, 149, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, una Propuesta de Acuerdo Parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

El progreso de nuestro Estado por la vía de la inversión y el empleo requiere de las condiciones de tranquilidad y de la seguridad pública.

Los acontecimientos de violencia que están ocurriendo en el Estado obligan a tomar las medidas necesarias para preservar el orden y la

paz pública y para garantizar la integridad física y patrimonial de los guerrerenses y de nuestros visitantes.

Guerrero como entidad con vocación eminentemente turística debe ofrecer, particularmente en los destinos turísticos que integran el Triángulo del Sol, la tranquilidad y seguridad a nuestros visitantes nacionales y extranjeros.

Por ello otorgamos respaldo pleno a las medidas de coordinación para brindar la seguridad pública de manera más eficiente, en particular la coordinación con el Gobierno Federal.

Por eso, el Congreso del Estado se declara a favor de la aplicación del Programa “México Seguro”, pero al mismo tiempo, nos declaramos como atentos vigilantes para que su aplicación se adapte a nuestra vocación turística y a los lineamientos legales en materia de derechos humanos y de las garantías constitucionales.

En Guerrero, “México Seguro” no es cheque en blanco porque no vivimos en Estado de excepción ni de suspensión constitucional de las garantías como lo prevé el artículo 29 de la Constitución Federal.

No podemos estar supeditados siempre a que la federación nos resuelva lo que de suyo corresponde a las instancias locales atender, como es la prevención del delito, la investigación y persecución de los delincuentes. Sin embargo, en esta ocasión la presencia más amplia del ámbito federal en materia de seguridad pública es de obvia y urgente necesidad, lo que obliga a que en Guerrero se instrumente un plan para efficientar el funcionamiento de nuestro Sistema Estatal de Seguridad Pública desde el municipio y en coordinación intermunicipal; desde el municipio y en coordinación con el Estado y Federación; que se continúe con la depuración a fondo de los servidores públicos y de los policías ineficientes, omisos en su responsabilidad, así como la destitución de quienes estén señalados por la comisión de faltas a la sociedad y a la ley.

Nos preocupa que los mandos Castrenses y los de las Policías Federales que participan en el programa “México Seguro” rompan con el respeto al federalismo, a las autonomías municipal y estatal y avasallen a nuestras autoridades para asumir el mando pleno de las operaciones cuando

su presencia es de colaboración entre los niveles de gobierno.

Por ello, una vez que se conozcan los lineamientos del Programa “México Seguro” esperamos que se presenten ante el Consejo Estatal de Seguridad Pública para que se hagan las aportaciones pertinentes.

Por eso, hoy de manera especial, el Congreso debe verificar en forma permanente que el Consejo Estatal de Seguridad Pública tampoco sea desplazado, porque es la instancia legal más representativa en materia de Seguridad Pública en el Estado, ya que en él participan los agrupamientos y los representantes del Gobierno Federal en el Estado, así como el Ejecutivo Estatal con los Funcionarios del ramo, además de la representación ciudadana y hasta la del Congreso del Estado. De ahí que el Consejo Estatal de Seguridad Pública tenga que participar inexcusablemente en las propuestas y en las decisiones que determinarán como aplicar el Programa “México Seguro” a nuestra particular situación como destino turístico.

Nos pronunciamos contra toda postura gubernamental que tienda a expulsar la presencia y participación de los Partidos Políticos en los asuntos de Seguridad Pública, porque para ello no hay sustento legal, ni político, ni ético, ni moral que impida que los Partidos Políticos, como entidades de interés público y promotores de la democracia y de propuestas de políticas públicas para el bienestar de la sociedad, hagan libremente su aportación en los asuntos de seguridad pública.

Ratificamos una vez más la plena disposición del Poder Legislativo para que en materia de seguridad pública las acciones y programas que deban impulsarse y que exige la sociedad encuentren su respaldo y adecuación en el marco correspondiente normativo vigente.

Reiteramos también la mayor colaboración del Poder Legislativo para constituir un frente común contra la delincuencia y enviemos con ello un mensaje de unidad y de compromiso por preservar la estabilidad, la armonía y la paz social en Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto pongo a la consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, manifiesta su más amplio respaldo a la solicitud planteada ante el Gobierno Federal por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del estado de Guerrero, para que se implemente en nuestra entidad el Programa "México Seguro", con las variantes que como destino turístico se requieren para no afectar la economía de nuestro Estado.

Segundo.- El Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Fomento Turístico para que instrumente, coordine y opere una campaña de reposicionamiento, difusión e imagen turística del Estado con la participación y respaldo de las Oficinas de Convenciones y Visitantes, hoteleros y los diferentes prestadores de servicios turísticos, así como con la participación Secretaría de Turismo Federal pero sobre todo, del Consejo de Promoción Turística de México con los recursos etiquetados del D.N.I. (Derecho No Inmigrante)

Tercero.- El Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, en la búsqueda de un frente común en materia de Seguridad Pública manifiesta su compromiso de colaboración para preservar la estabilidad, la armonía y la paz social en Guerrero.

Cuarto.- Se instruye al presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, realice los trámites correspondientes y turne el presente acuerdo al Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su expedición.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, 10 de Agosto de 2005.

Atentamente.

Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifieste a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Martínez Pérez.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Los hechos sangrientos suscitados en nuestra entidad recientemente y que lamentablemente no terminan, nos obligan a los representantes populares a actuar de manera inmediata en apoyo al titular del Ejecutivo estatal para que se aplique, como ya se hace en otros puntos de nuestro país, el programa "México Seguro".

Nos parece muy atinada la idea del diputado Noriega Cantú en apoyar este dispositivo de seguridad y mejor que su aplicación tenga en consideración la característica esencial de nuestra actividad económica que es el turismo.

Esperamos que este programa cuente con la participación ciudadana, pues este es un asunto de tal gravedad que nos obliga a todos a participar sin distinciones de colores políticos o de cualquier otra consideración, ya que está en juego la seguridad de los ciudadanos guerrerenses.

Además de sumarnos a esta propuesta de nuestro compañero Noriega Cantú, debemos apoyar la solicitud que ha hecho al gobierno federal el ciudadano gobernador, estaremos muy al pendiente de la aplicación del programa para que se ajuste a lo solicitado, y que por otra parte nosotros apoyemos sin reserva esta tarea con la cual confiamos que regrese la paz y la tranquilidad social al estado de Guerrero, que en mucho lo requiere por el bien de nosotros mismos y de quienes nos favorecen visitando este territorio amable y generoso por la hospitalidad de su gente.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, mediante el cual se manifiesta el más amplio respaldo a la solicitud planteada ante el gobierno federal por el contador público Carlos Zeferino Toreblanca Galindo, gobernador del estado de Guerrero, para que se implemente en nuestra entidad el Programa México Seguro, con las variantes que como destino turístico se requieran para no afectar la economía de nuestro Estado; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las

autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 17:21 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17 horas con 21 minutos del día miércoles 10 de agosto de 2005, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente para celebrar sesión el día viernes 12 de agosto de 2005, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. David Tapia Bravo
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates
C. Arturo Ramos Jiménez